

**RESOLUCIÓN No.032**  
29 de enero de 2021

Por medio de la cual se adopta el **PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto - Boyacá** para la vigencia 2021.

La Gerente de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

- Que se hace necesario dar cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y en la ley de Transparencia y Acceso a la información (ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción
- Qué acuerdo al Decreto 612 de 4 de abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado, entre los cuales esta implementar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la E.S.E.
- Que el Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN.** Adoptar Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá para la vigencia 2021, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD.** El Plan de Seguridad y Privacidad de la información tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los funcionarios de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá.

**ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** El seguimiento y el Plan de Seguridad y Privacidad de la información se efectuará por parte del comité de Gestión y Desempeño y subgerencia Administrativa



**E.S.E. HOSPITAL  
JOSE CAYETANO  
VÁSQUEZ**

*Avanzamos, Primero tu Salud!!*

Nit. 891800570 - 2  
Cod. 15572000807

**ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD.** Ordénese al Área de Sistemas de la Entidad publicar el Seguridad y Privacidad de la información en la página web de la entidad [www.hospitaljcv.gov.co](http://www.hospitaljcv.gov.co) antes del 31 de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido en artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

**ARTICULO QUINTO: APROBACIÓN** Aprobar el Plan de Seguridad y Privacidad de la información de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, para la vigencia 2021, el cual hace parte integral de la presente resolución. Este plan es elaborado, aprobado y adoptado por la Gerencia de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO: ALCANCE** La Gerencia, el subgerente administrativo y los líderes de cada proceso y coordinadores de área coadyuvaran para el cabal cumplimiento y el desarrollo del Seguridad y Privacidad de la información.

La presente resolución rige a partir de fecha de expedición y deroga toda disposición anterior que sea contraria.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Gerente, a los 29 días del mes de enero de 2021.

  
**ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO**  
Gerente

Proyectó: YULENIS ARROYO. Planeación